



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:61535/2013

VISTO las presentes actuaciones en las que la Oficina de Gestión de Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral, solicita aprobación de la Cláusula Addenda al contrato de locación de servicios oportunamente suscripto con el Tec. Santiago PONTELLI, DNI 33.083.432, que fuera aprobado por RR-2018-1026-E-UNC-REC y,

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 189 por el Departamento Contable, a fs. 190 por el Departamento de Personal y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 63603,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Cláusula Addenda al contrato de locación de servicios oportunamente suscripto con Tec. Santiago PONTELLI, DNI 33.083.432, que fuera aprobado por RR-2018-1026-E-UNC-REC, obrante a fs. 188, que forma parte integrante de la presente resolución, que regirá desde el 1º de junio de 2018 y hasta la finalización del contrato y autorizar al Sr. Secretario General, Prof. Ing. Roberto E. Terzariol, a suscribirla en representación de esta Casa. La erogación será financiada con fondos de Tesoro Nacional de UNC Secretaría General (Fuente 11).

ARTÍCULO 2.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y a la Secretaría de Gestión Institucional.

ae

